



En este marascolo.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Cuentas e Propios dadas por el Maiondomo
del Cobrador de ellos, con la satisfacion que
el uno eho da al reparar puentes por los se
ñores Comisarios nombrados para su re
conocimiento, y haviendose Conferenciado
en su razon y No haviendo Conformidad
entre viciamenes de los Señores Capitulares
Remando por el P.^o Comisario que ca
da uno expusiere el suyo para orden lo que
se executo en la forma siguiente.

El P.^o D. Juan Pareja Dixo en reditua
men que eha Cuentas con los eha decaen
paren a los Señores Comisarios para su re
conocimiento.

El P.^o D. Juan Manuel Cano, Dixo ve con
formava con el dictamen del P.^o D. Juan
Pareja.

El P.^o D. Andres Chico Dixo se conforma
va con el parecer y dictamen del P.^o D.
Juan Pareja.

El P.^o D. Gen. Garcia Alcaraz Dixo tener
vava su voto.

[Handwritten signature]

